

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 206

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2015-12030 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

— Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos e Tracción Mecánica. Se modifica el artículo 5.2 y 5.3, Beneficios Fiscales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del RD.Leg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procederá a su exposición al público por un plazo de 30 días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en defecto de las cuales procederá la elevación del acuerdo provisional a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Riba, 14 de octubre de 2015.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

[2015/12030](#)

CVE-2015-12030